

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., CELEBRADA A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018.

PRIMERA.- Se acepta y aprueba la renuncia presentada por el señor **Luis Robles Miaja** al cargo de Consejero Propietario y Presidente del Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**, con efectos a partir del día 30 de septiembre de 2018. A partir de dicha fecha se le libera de toda responsabilidad por el desempeño de su cargo, otorgándole el más amplio finiquito que en derecho proceda.

SEGUNDA.- Se hace constar el agradecimiento y reconocimiento de esta Asamblea General de Accionistas y del propio Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**, al señor **Luis Robles Miaja** por los excelentes logros obtenidos en el desempeño de sus funciones y por sus invaluable aportaciones para la consolidación y transformación del Grupo BBVA BANCOMER, posicionándolo como líder de la industria financiera en México, deseándole el mayor de los éxitos en sus nuevas actividades.

TERCERA.- Se nombra al señor **Jaime Serra Puche** como Consejero Propietario Independiente y Presidente del Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**, deseándole el mayor de los éxitos en sus nuevas responsabilidades. Dicho nombramiento surtirá efectos a partir del día de hoy, 1° de octubre de 2018.

CUARTA.- Se nombra a los señores **Armando Garza Sada** y **Eduardo Garza Fernández**, como Consejeros Suplentes del Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**, deseándoles el mayor de los éxitos en sus nuevas responsabilidades. Dichos nombramientos surtirán efectos a partir del día de hoy, 1° de octubre de 2018.

QUINTA.- Se aprueba ratificar a los restantes miembros del Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**, en los términos que se señalan en la Resolución Sexta siguiente.

SEXTA.- Como consecuencia de las Resoluciones anteriores, a partir del día de hoy, 1° de octubre de 2018, el Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**, quedará integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u>	<u>CONSEJEROS SUPLENTES</u>
1.- Jaime Serra Puche * <i>(PRESIDENTE)</i>	1.- Andrés Alejandro Aymes Blanchet *
2.- Eduardo Osuna Osuna <i>(VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL)</i>	2.- Armando Garza Sada
3.- Francisco González Rodríguez	3.- Fernando Gutiérrez Junquera
4.- Carlos Torres Vila	4.- Fernando Gerardo Chico Pardo
5.- Vicente María Rodero Rodero	5.- Eduardo Garza Fernández
6.- Alberto Bailleres González	6.- Alejandro Ramírez Magaña
7.- Carlos Vicente Salazar Lomelín *	7.- Arturo Manuel Fernández Pérez *
8.- Ricardo Guajardo Touché *	8.- José Francisco Gil Díaz *
9.- Jorge Sáenz-Azcunaga Carranza	-----

*(Consejeros Independientes *)*

SÉPTIMA.- Se ratifica al señor **Eduardo Osuna Osuna** como Vicepresidente del Consejo de Administración y Director General de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**

OCTAVA.- Se ratifica a los señores **Eugenio Bernal Caso** y **Alfredo Aguirre Cárdenas** como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**, respectivamente.

NOVENA.- Se hace constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y funcionarios del propio Consejo que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos, en los términos antes señalados.

Asimismo, se hace constar que el señor **Jaime Serra Puche** aceptó tomar posesión de su cargo como Consejero Propietario Independiente y Presidente del Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**, con efectos a partir del día de hoy, 1° de octubre de 2018. De igual forma, los señores **Armando Garza Sada** y **Eduardo Garza Fernández**, aceptaron tomar posesión de sus cargos como Consejeros Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos a partir del día de hoy, 1° de octubre de 2018.

DÉCIMA.- Se aprueba que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y funcionarios del propio Consejo, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo quinto de los estatutos sociales y 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DÉCIMA PRIMERA.- Se aprueba que los consejeros de la Sociedad reciban por su asistencia a cada sesión del consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.**, la cantidad resultante de multiplicar el precio de 2 (dos) monedas de cincuenta pesos oro, de las denominadas “Centenario” por **1.53846**, como remuneración por el desempeño de sus funciones. Dicho factor se modificará en caso de que las disposiciones fiscales correspondientes sufran alguna modificación, de tal suerte que los consejeros de la Sociedad reciban el importe neto del valor de 2 (dos) “Centenarios”, cantidad que podrá cubrirse mediante traspaso electrónico a la cuenta que el consejero haya determinado para tales efectos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se designan delegados especiales de la presente asamblea a los señores **Jaime Serra Puche, Eduardo Osuna Osuna, Luis Ignacio de la Luz Dávalos, Eugenio Bernal Caso** y **Alfredo Aguirre Cárdenas** para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concurre ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta que, en su caso, sean requeridas por las autoridades correspondientes, así como para realizar cualquier ajuste, corrección o modificación al texto de la presente acta cuando así lo solicite la autoridad competente.